

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-09	Versión: 5 Fecha de aprobación: 22/11/2022	Página 1 de 1	

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No CMC 24-2025

En el Municipio de Envigado, a los **dieciséis (16)** días del mes de **Julio** de **2025**, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **SEBASTIAN TESSAROLO PIEDRAHITA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.039.449.456**, actuando como representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S** identificada con Nit. No **900.650.486-9** en calidad de **CONTRATISTA**, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, con el fin de proceder a liquidar el contrato No **CMC 24 de 2025**.

PRIMERA: OBJETO. Comprar discos duros solidos para repotenciar los equipos de cómputo de la sede principal del tecnológico de Artes Débora Arango institución Redefinida.

DURACION DEL CONTRATO: el plazo para la ejecución es de **OCHO (8)** días.

VALOR: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipula en un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.975.000.00)**, por lo que se reciben las obligaciones contractuales realizadas a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que el **TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA** realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal No **232020200700000000229906645272116000053010012** (Productos metálicos, maquinaria y equipo unidades de almacenamiento de medio removible), **CDP No 281** del 15 de mayo de 2025 y **RP No 567**. Por lo tanto, los pagos al **CONTRATISTA** se subordinan a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

PAZ Y SALVO: Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los dieciséis (16) días del mes de **Julio de 2025**.



JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector



SEBASTIAN TESSAROLO PIEDRAHITA
Contratista

Elaboró:	Revisó
Nombre: Wilbur Hernández Ruiz	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina de Informática Y TIC	Cargo:
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"</i>	